

PRECIO DE SUSCRICION
EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.

Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precios convencionales. Los
suscritores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION

Segovia: Librería de Don
Juan de Alha. Plaza mayor, 28,
ó remitiendo su importe en
sellos de 50 milésimas, en
carta dirigida al Administra-
dor D. Francisco Santiuste
Potenda, 5.

Madrid: Principales Libre-
rias; y en provincias en los
establecimientos tipográficos

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

La Revolucion está de enhorabuena.

La votacion de los 86 en la noche del 8 del actual patentiza la existencia real positiva del gran partido radical, dique incontrastable, en que han de estrellarse las olas de las oposiciones al desarrollo de la Constitución democrática en toda su pureza, y á la Dinastía reinante en virtud de esta liberal carta radicalísima.

No por optimismo sistemático, sino por convencimiento profundo, hijo de la meditacion desapasionada sobre los acontecimientos europeos y patrios, jamás dudamos de que la Monarquía basada en la constitucion mas liberal que conoce Europa, y regida (la monarquía) por un príncipe leal á este símbolo, y sin retroceso posible á tendencia ninguna restrictiva de la libertad, estaba y está sobre todo ataque reaccionario y absolutista; como era y es tambien poderosa para resistir todo embate en tendencia á sustituirla con otra institucion no mas democrática en su esencia, sino de nombre mas avanzado.

Ni aun dentro del partido monárquico constitucional hoy cabe otro fraccionamiento, que el personal. La idea ha de resultar de precision indecisa en su aplicacion por el credo democrático, llámese como se quiera el Ministerio.

Al Sr. Ruiz Zorrilla y á sus compañeros debe la Patria la demostracion practica de la posibilidad del arreglo de nuestra Hacienda por el criterio radical, que condensa la suma libertad constituida.

Cuando España en tal manera se alza de su prostracion de un modo tan extraordinario; cuando los pueblos mas adelantados en el arte de gobernar se apresuran á hacernos justicia, y lejos de seguir en su proverbial desden para España, entazan su crédito con el nuestro; y la proclaman digna de su fraternidad y respeto; cuando los españoles ven llegado el dia de su anhelo por la pureza y economia administrativa, y por la verdad del respeto á los derechos individuales; cuando asi el Ministerio Ruiz Zorrilla ha fijado esta pauta santa de Gobierno en España, no hay hombre alguno, llámese como se llame y sea quien fuere; que sin atraerse la abominacion pública se consienta tocar aquella grande obra para cercenarla siquiera, cuanto menos para destruirla. Que no impunemente puede jugarse con los instintos populares: que reo de lesa Nacion será quien se permita detener á España, avida de arraigar aquellas conquistas revolucionarias, en la marcha magestuosa que á este fin santo la imprimieron el eminente hombre de Estado D Manuel Ruiz Zorrilla y sus dignísimos compañeros de Ministerio.

Compadecemos á los que, acreditados liberales Diputados y Senadores radicales hijos de la Revolucion, han tomado sobre sus hombros la carga tan superior de suceder á aquel Ministerio insigne, como tal aclamado por el pueblo. Les creemos, cuando aseguran que observarán la norma patriótica que este ha asentado. ¿Cómo no, si les será impo-

da desviacion, á menos de estrellarse en la opinion, implacable de fijo con quien la burle en esta ocasion suprema?

Pero entonces ¿qué va ganando España en el cambio del personal del Ministerio? ¿A qué criterio obedeció este? No lo alcanzamos; y ni cabe en inteligencia humana traducirlo, sino por efecto de una concepcion del amor propio de ciertas entidades, que á su triunfo postergan las demas conveniencias, inclusa la política de rechazar todo auxilio de los enemigos de la Revolucion.

R. O.

DIMISION DEL MINISTERIO Y SUS CAUSAS.

De nuestro corresponsal de Madrid: =Muy Señor mio.= Ayer tarde á las cinco y media se reunieron los Diputados y Senadores progresistas democráticos. La tardanza de la hora, pues desde las dos se encontraban esperando los invitados, dió por resultado que un respetable número de estos Señores se ausentara. En definitiva se acordó que se presentaran dos fórmulas conciliadoras, una por cada fraccion de las dos que querian obtener el triunfo. Nuevamente volvieron á reunirse á las nueve de la noche los hombres de todas estas fracciones, y se presentaron las dos formulas en cuestion, una por el Sr. Sagasta y otro del Señor Zorrilla, redactada por encargo especial de este por el Sr. Montero Rios. La del Sr. Sagasta fijaba los principios distintivos del partido progresista-democrático, determinando qué agrupaciones han de componerle. Las diferencias estribaban solamente en que unos querian que las fracciones determinaran en concreto y otros no querian que se concretaran, sino que se dejara toda la latitud posible á cuantos quisieran agruparse al rededor del partido.

En vista de que no resultaba avenencia, se acordó que, se redactara otra fórmula por varios hombres de las dos fracciones. Hízose así, siendo elegidos los Señores Labrador, Gemis, Villavicencio, Bueno, Moreno Benitez y Marqués de Sardoal. Suspendida la sesion treinta minutos, al reanudarse por segunda vez se leyó la siguiente: El partido progresista-democrático es el llamado á desarrollar en sentido progresivo la Constitución de 1869, dentro de la monarquía actual.

Se elegirá una junta compuesta de nueve Senadores y Diputados que se encargue de la organizacion del partido.

Se pidió el aplazamiento de la cuestion y se acordó que verificada la votacion esta quedara abierta.

En este momento el Sr. Sagasta y algunos de sus amigos se salieron del salon, promoviendo algunas acaloradas cuestiones personales que pudieran haber traído graves disgustos.

En seguida se puso a votacion la formula resultando aprobada por 86 votos. El señor Rive-ro y otros muchos diputados que, ó no habian asistido ó se ausentaron por no llegar á un acuerdo, se han adherido hoy en todas sus partes á la fórmula en cuestion.

Al levantarse la sesion, un señor diputado manifestó que no debian ni podia separarse sin contestar a los vivas siguientes: ¡Viva D. Amadeo I! ¡Viva la Constitucion de 1869! ¡Viva el partido progresista-democrático!

Algunos de los diputados que votaron al señor Sagasta para la Presidencia del Congreso, anoche votaron con los disidentes.

Como consecuencia de todo esto, el gobierno ha presentado su dimision, y no sabemos al cerrar esta carta, en que estado estará la solucion que se pretende darle, y que me reservo por que es prematuro cuanto se dice.

La situacion que pretenden crear á España los moros de Riff se complica. Hoy han salido tropas y algunos cañones para aquella plaza, que atacan cada dia con mas furor las kabilas insurrectas.

Memoria del ferro-carril de Villalba á Segovia por la Granja. = Compañía Gran Central Peninsular.

(Conclusion.)

VII.

FACILIDAD Y ECONOMIA DE MEDIOS PARA LA PROVINCIA.

Prévios estos reconocimientos, estos estudios, y tomadas en consideracion las razones ligeramente apuntadas, la Compañía «Gran Central Peninsular» ha meditado detenidamente sobre los medios más á propósito para relacionar sus propios intereses con los intereses de la provincia de Segovia, que ha de reportar las utilidades de este importante servicio público. La provincia debe hacer, y es natural que haga, un esfuerzo en beneficio del desarrollo de su riqueza, pero es equitativo y es justo al propio tiempo que lo verifique con todas las garantías convenientes de seguridad y de la manera menos gravosa y sensible.

Tomando este punto de partida, la Compañía «Gran Central peninsular» ha formulado sus bases generales de proposicion, por las que la provincia de Segovia queda asegurada de tener pronto abierto un ferro-carril á la explotacion sin hacer por su parte ningun desembolso prévio.

Suprimimos la insercion de las bases generales de la memoria mediante su reforma, ó mejor su reasuncion, en la propuesta siguiente, que es la última presentada sobre este negocio.

«A la Excm. Diputacion provincial de Segovia ha dirigido la compañía de Ferro-carriles «Gran Central Peninsular», para la construccion de un ramal entre Villalba y esta capital, la proposicion siguiente:

«La compañía de Ferro-carril «Gran Central Peninsular» establecida en Madrid, calle de las

Hileras, núm. 7, tiene el honor de dirigirse á la Excm. Diputacion provincial de Segovia y manifestarla:

Que deseosa de acometer inmediatamente los trabajos del ramal comprendido entre Villalba y Segovia, cuya concesion obtuvo del Gobierno en 30 de Abril de 1869, ha simplificado la proposicion que tenia presentada anteriormente, con ánimo de que la provincia se determine á resolverla favorablemente en sus próximas sesiones.

La referida proposicion la deja la compañía presentada y sometida á la decision de V. E. en estos términos:

Para la construccion del ramal comprendido entre Villalba y Segovia, solicita la subvencion de SEIS MILLONES DE REALES, que le serán entregados á la compañía cuando los trabajos del ramal se hayan concluido y esté la via férrea en estado de explotacion.

La compañía toma á su cargo la suscripcion de obligaciones y demas que fuere del caso; no exigiendo de la provincia otra cosa que no sea la subvencion en la cantidad y forma espresada en el párrafo anterior.

La compañía Gran Central Peninsular reitera con este motivo á la Excm. Diputacion provincial las seguridades de su respeto y atencion.

Madrid 6 de Octubre de 1871.

Crónica de la provincia.

Apertura de curso en el Instituto de segunda enseñanza.

Aun cuando no hemos recibido, por no haberse dado á luz todavía la memoria que en el acto de la apertura del curso academico actual, leyó el Sr. Director del Instituto de esta ciudad, vamos á permitirnos hoy ligeras observaciones, segun tenemos ofrecido sobre uno de los puntos que en la lectura de dicha memoria llegó á nuestros oídos; el que mas se presta á ello sin duda alguna, pues casi todo lo demás son datos estadísticos y hechos consumados que admiten ya muy reducida discusion y si solo por nuestra parte cabe el manifestar nuestro sincero deseo de que tan útil establecimiento prograse como de pocos años á esta parte ha hecho, para figurar en primera linea entre los de su clase.

Hay no obstante un párrafo que bien merece fijemos en él un momento la atencion, pues bien lo necesita por su importancia y por el abandono y la incuria con que en nuestro pais se mira, cuanto hace referencia á la agricultura, fuente principal de donde á raudales brota el bienestar y riqueza de los pueblos.

La Excm. Diputacion provincial, animada del mejor deseo en pro de los intereses materiales de la provincia, sigue sosteniendo bajo su proteccion, aunque sin recargo alguno al presupuesto, la Cátedra de Agricultura teórico-práctica, con un material para ello, que si bien es suficiente á proporcionar una idea de los nuevos adelantos en la maquinaria é instruccion agrícolas, seria conveniente ir aumentando poco á poco con los nuevos útiles perfeccionados y á propósito para nuestro clima y cultivo que se van inventando y perfeccionando todos los dias.

Desempeñada esta clase por el Périto agrícola

provincial, tan competente en esta materia, de lo que tan repetidas pruebas tiene dadas, habria la ventaja en estas adquisiciones de que se iria formando una especie de Museo agronomico provincial, que serviria de centro de instruccion y noticias para todos los labradores y propietarios, y con cuyas máquinas e instrumentos se podrian hacer ensayos mensuales por ejemplo, ó cuando uno ó mas labradores lo pidiesen y de este modo llegar á ser un foco regenerador de nuestra atrasada Agricultura.

En otros paises esto se hace por la sola iniciativa privada, pues ¿quién mas interesados que los labradores mismos en procurar, conocer y aplicar en la práctica los nuevos adelantos que incógnitamente la imaginacion del hombre inventa para ayudar y perfeccionar todos sus trabajos?

Pero entre nosotros, conseguir hoy esto, es punto menos que imposible; la especial apatía que reina en nuestra provincia, el poco gusto y celo de los labradores acomodados por introducir mejora alguna en su labranza, el estado pecuniario á que se ven reducidos los pueblos efecto principalmente de las excesivas compras de Bienes Nacionales y el estar nuestra Agricultura entregada en manos de pobres colonos que apenas si con mil trabajos obtienen de sus rudas faenas el preciso sustento para si y su familia, son otras tantas causas que contribuyen á su desunion y aislamiento y de aquí su casi completa ignorancia del movimiento progresivo y regenerador en que hoy va entrando la Agricultura en España.

Y si hiciera falta una prueba mas, la tendríamos mas clara y palpable en lo que sucede con el establecimiento de la Cátedra á que nos venimos refiriendo.

Apenas si alguna rara vez acuden á ella alumnos ajenos al Instituto, ni si á sus diarias y útiles prácticas asisten sino muy rara vez labradores ni propietarios.

Y es menester desengañarse, una de las mayores necesidades de nuestra Agricultura, y que hay necesidad de llenar pronto, es la de formar hombres prácticos ilustrados, cuyo ejemplo puede palpablemente dar á conocer todos, el inmenso partido que puede obtenerse del establecimiento de un cultivo perfeccionado; es menester crear por decirlo así obreros hábiles y capataces inteligentes iniciados en los nuevos métodos y estos solo se reforman acudiendo á los centros de instruccion.

¿No hay en la Industria manufacturera, directores, jefes ó encargados hábiles que tanto auxilian y tan necesarios son para su planteamiento y desarrollo? ¿pues por qué no los ha de haber en la Agricultura?

Es necesario, si, ayudar á las ciencias con los medios de experimentacion que necesitan en el nuevo camino que ante ellas se abre; las nuevas teorías, para pasar sin perjuicio alguno al dominio de la práctica, deben ante todo ilustrarse por experiencias decisivas y concluyentes.

Para impulsar en nuestro suelo á los hombres ilustrados á llevar su inteligencia y sus capitales á la explotacion del suelo, urge repartir por medio de la enseñanza los verdaderos principios de la economía agrícola y poner de manifiesto la manera de obrar la Agricultura sobre la riqueza nacional.

En ningun lado es mas preciso que en nuestras aldeas, en razon de las muchas preocupaciones que en ellas reinan, el destruir esa especie de desconfianza que es el rasgo característico, predominante del carácter del trabajador rural, que rehuse toda nueva práctica.

Hay precision pues, de ensayar por todos los medios posibles, el vencer estas falsas tendencias de la

rutina y modificar estas costumbres estacionarias enemigas de nuestro progreso.

Y hé aquí el objeto principal que está llamada á llenar la Cátedra que nos ocupamos y un deber nuestro es llamar muy especialmente la atencion sobre este punto tan importante como abandonado y tan convencidos estamos de la inmensa importancia de este estudio que firmemente creemos que la enseñanza agrícola debiera organizarse de un modo general; debiera enseñarse convenientemente aplicada la Agricultura en todas las poblaciones de alguna importancia, allí mismo donde el labrador tiene su morada, debieran organizarse conferencias agrícolas, verdaderas misiones que difundieran por do quiera los verdaderos principios; en las facultades, en los Seminarios, en las Escuelas Normales y otros establecimientos analogos, debiera haber esta enseñanza, esplicada con arreglo á las bases de institucion y objeto de cada uno de estos establecimientos de enseñanza.

Y esto que esponemos, no creemos sea una exageracion, ni una ciega ilusion hija de un buen deseo, no, téngase muy presente que de la Agricultura depende toda la nacion y que á ella están dedicados la inmensa mayoría de sus habitantes, así como el que por el mejor sistema seguido en otros paises obtienen mas baratos sus productos, haciendo una fatal concurrencia á los nuestros, concurrencia que es necesario destruir ó por lo menos aminorar.

Escitamos pues, desde aquí el celo patriótico de los unos y la aficion al saber de los otros para que esta útil enseñanza pueda dar todos los útiles frutos de que es susceptible en bien de la provincia que tanto necesita de progreso é ilustracion.

Están convocados á sesion extraordinaria que se celebrará el 18 del corriente los Sres. Diputados provinciales á objeto de tratar entre otros asuntos importantes del referente á construccion de Ferro-carril que enfuce á esta Capital con el del Norte.

Se ha declarado que los individuos de la Reserva que trasladen su residencia sin consentimiento del respectivo jefe de comision sean penados con vuelta al servicio activo en el arma de que procedan por término de seis meses si fueren solteros, y si fueren casados sufrirán un año de recargo en la misma situacion de segunda reserva, previo en ambos casos la formacion de sumaria, cuyas primeras diligencias instruirá el Alcalde de la localidad abandonada para justificar que el individuo no solicitó permiso ó bien que no esperó la competente resolucion.

Al celo del Sr. Olmedo, Jefe de la comision de reserva de esta provincia se debe ya la aplicacion aquí de esta resolucion, encontrándose ya en sustanciacion la sumaria contra dos individuos de segunda reserva que se han ausentado de esta ciudad sin pedir permiso, ni dar conocimiento del punto de su nueva residencia.

Para evitar repeticion de estos hechos, hijos de la ignorancia mas bien que de intencion y sus funestas consecuencias á los que incurren en tal falta, conviene dar toda la publicidad posible á aquella orden ya inserta en el Boletín oficial.

Bien merece la publicacion que con sumo gusto damos á la carta siguiente, por la nobleza de sentimientos en que abunda; resaltando el de la gratitud de los dueños del artefacto quemado, al público, Autoridades y Guardia civil; todos favorecedores á porfia de las personas y de las cosas en aquel si-

niestro gravísimo. Cuando en un país el espíritu general se ostenta radiante por instinto tan noble; cuando se desprecia el riesgo inminente de perder la propia existencia por acorrer los males ajenos; si esta localidad resulta la afortunada que entraña los principios salvadores de la caridad, débese la por los encargados del fomento de los altos intereses morales no escasear su elogio ni el premio debido a sus virtudes.

A buen seguro que ya inspirada la Autoridad superior de la provincia en estos sentimientos de su índole y de su ciencia, habrá acordado la formación del debido expediente; que arrojando la luz necesaria en esclarecimiento de aquellos servicios altamente humanitarios y sociales, produzca a sus autores los premios de ley y del deber gubernamental.

Dice así la carta:

Sr. Director de «El Eresma.»—Mi querido amigo: En el número 68, correspondiente al día 5 del que rije, del apreciable periódico que V. con tanto acierto dirige, he visto un suelto en que anuncia el grave siniestro de que ha sido víctima la sociedad de que formo parte, con la destrucción total de su fábrica de productos resinosos, tan conocido ya con el nombre de «La Resinera Segoviana», que ha desaparecido en pocas horas a impulso de un espantoso incendio.

Dice V., y con mucha razón, en el mismo suelto, que surgiría de este desastre la ruina de grandes intereses para el país, y así por desgracia sucedería si nosotros abandonásemos la empresa que también con mucha razón dice V. se ha llevado a cabo a costa de «sumos sacrificios de todas clases» pero, como apesar de las grandes pérdidas sufridas, y por consiguiente, necesitarse mayores sacrificios, «La Resinera Segoviana» será dentro de poco tiempo levantada; este país, que tantos beneficios reporta con nuestra explotación, nada tendrá que temer por sus tan amenazados intereses.

Se lo anuncio a V. porque conociendo su grande interés por el aumento de la riqueza y progreso de la Industria en nuestra querida provincia, sé que recibirá con placer esta noticia.

Aprovecho esta ocasión para manifestarle, que los esfuerzos hechos para extinguir el incendio, por todos los habitantes de esta villa.—sin escepcion de sexos ni edades—y los muchísimos que acudieron de la Nava de la Asunción, Samboal, Navas de Oro y otros, fueron tales, y tal su interés por salvar los nuestros, arrebatando a las llamas con no poco peligro, pesados bultos de productos elaborados, dispuestos ya para librarlos al Comercio y a la Industria, que desco hacer pública nuestra admiración por tantos rasgos de heroico valor como presenciarnos y nuestra gratitud, que será eterna, hacia tantos bienhechores como en aquellos tristes momentos nos rodearon, a los cuales la Providencia, según nuestros deseos, dejó milagrosamente salir ilesos, si se exceptúan tres ó cuatro que sufrieron algunas quemaduras y ligeras contusiones que felizmente están en vías de curación.

Quiero consignar también y hacer público nuestro reconocimiento por los grandes servicios que nos prestaron las autoridades de esta villa, las de los indicados pueblos y los individuos de la siempre benemérita Guardia civil de los puestos de esta repetida villa y la de La Nava, que acudieron presurosos al lugar del siniestro, sin que como a todos los demás les arredrase al volver, el temor de nuevas explosiones, cuando espantados tenían que huir perseguidos por las estensas llamas que al reventar simultáneamente, producía un considerable número de envases, cuyo contenido escedía de mil arrobas de aguarrás.

En fin, Sr. Director, no hay palabras que alcancen a describir un espectáculo tan espantoso y tan sublime al mismo tiempo. ¡¡Sobre seiscientos ó mas personas trabajando con noble ardor y heroica abnegación al rededor de un fuego inmenso de mas de ochocientos pies de circunferencia, cuyas llamas se elevaban a una gran altura, y que por intervalos, previo un horroroso crujido, subían a otra inmensamente mayor!! ¡¡Y esto, cuando era forzoso trabajar en un espacio circunvalado por almacenes

llenos de materias inflamables, cuya inminente combustión hubiera podido cortar toda salida!!

Ruego a V. pues, me dispense el obsequio de insertar esta carta en su ilustrado periódico, ó un extracto de ella si le pareciese larga, en cuanto se refiere a los servicios prestados en este desastre y le da por todo las gracias mas expresivas su apasionado amigo.—JOSE LLORENTE.

Coca 8 de Octubre de 1871.

Noticias generales.

De El Imparcial:

El alfonsismo tiene en sí los derechos históricos. Así dice anoche un diario borbónico. ¡Vaya en gracia con los argumentos de la historia! Por ejemplo, Alonso X deshereda a sus nietos, hijos del infante de la Cerda, para dar el trono a su hijo menor don Sancho; lo cual no sabemos si está muy conforme con los procedimientos del llamado derecho divino; Enrique de Trastámara asesina a su hermano don Pedro, y le arranca el trono y la vida, procedimiento que también será base del derecho histórico; doña Juana llamada la Beltraneja vé sus derechos históricos usurpados por doña Isabel la Católica, aclamada por el pueblo, y que consolida definitivamente su trono ganando en Toro la batalla a los portugueses que defendían la causa de doña Juana. Sin duda el diario borbónico se refiere a esos derechos históricos para probar que don Alfonso de Borbon debe reinar en España, porque es el «hijo de su madre.»

Seccion de anuncios.

COMERCIO DE SEDAS

DE

VICENTE OTERO,

Plaza de la Constitución núm. 36.

LA PERLA.

Con este título se ha inaugurado dicho establecimiento en la noche del Lunes 2 del actual, en el que, las personas que tengan a bien favorecerle con su confianza, encontrarán un abundante surtido de géneros y artículos análogos a dicho ramo, con la mayor equidad y superioridad en su clase.

HOMENAJE.

Después de haber gastado en vano una importante fortuna para aliviarme de los terribles y crónicos dolores reumáticos, musculares, nerviosos, gotosos, etcétera, que como es notorio en la corte, desde muchos años me tenía literalmente ciego, doblado y baldado, con el desconocido prodigioso bálsamo para uso exterior, preparado en Alemania por el célebre doctor D. Isaac Kroosw, y con la leche de ciertas almendras que cada día puede preparar por sí mismo, cuyas recetas e instrucción tengo, en menos de tres meses me hallé perfectamente curado.

Madrid.—Calle de Jardines, 30, principal izquierda.—Abogado Luis Berthemy, profesor de ciencias e idiomas.

Segovia: 1871. — Imp. de Iba.